



RESOLUCION EXENTA Nº 015/

0783

REF.: REGULARIZA AUTORIZACION DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DE JARDIN INFANTIL VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS "AGUAS BLANCAS".

Copiapó, 20 de abril de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el Decreto Supremo Nº 1.574, de Educación, de 1971; Reglamento de la Ley 17.301; Decreto Supremo Nº 67 del Ministerio de Educación de 27 de enero de 2010 ; Decreto Supremo Nº 5 de fecha 11 de enero de 2013; en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República ; Resolución Exenta Nº 015/0159 de 14 de mayo de 2013; Resolución; Resolución Nº 015/192 de 20 de octubre de 2015 , Resolución 015/00026 de 04 de febrero de 2000 , todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1º Que, a través de oficio ordinario Nº 038/2016 de 08 de febrero de 2016 la Jefa (S) de Departamento de Administración de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Copiapó , informa inicio de funcionamiento del Jardín Infantil " Aguas Blancas " desde el 11 de enero de 2016.

2º Que la Subdirección Técnica , en consideración a lo comunicado por el Departamento de Administración de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Copiapó que informa inicio de funcionamiento del jardines Infantil "Aguas Blancas" código 03101044 , ha requerido la elaboración de un acto administrativo que autorice el inicio de funcionamiento del Jardín infantil y su incorporación al sistema Gesparvu.

3º Que , el Jardín infantil Aguas Blancas tiene capacidad para 104 lactantes/párvulos de acuerdo a los siguientes niveles:

- .- 1 Sala Cuna Mayor con capacidad para 20 lactantes
- .- 1 Sala Cuna menor con capacidad para 20 lactantes
- .- 1 Nivel Medio Mayor con capacidad para 32 párvulos c/u
- .- 1 Nivel Medio Menor con capacidad para 32 párvulos c/u

4º Que , corresponde se regularice esta situación mediante la dictación del acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1.- REGULARICÉSE AUTORIZACION de inicio de funcionamiento del Jardín Infantil " Aguas Blancas", a partir del 11 de enero de 2016.

2.- INCORPORESE el Jardín Infantil "Aguas Blancas" código 03101044 ubicado en Llanos de aguas Blancas N° 6060 , Llanos de Ollantay II, Paipote ,Copiapó al sistema Gesparvu, programa 01.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MGB/SPC/AGO/aco

- .- Directora Regional
- .-Encargada de Cobertura e infraestructura
- .-Encargada de Cobertura
- .- Sub. de Control y Calidad
- .-Unidad Jurídica
- .-Oficina de Partes